



ACTA DE SUBSANACIÓN

Nº Expediente:	P.O.18.21		
Título del expediente:	"ADECUACIÓN DEL TREN DE FONDEO Y PANTALANES FLOTANTES DEL MUELLE PESQUERO DEL PUERTO DE EIVISSA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	485.236,79 €		
Fecha:	17 de octubre de 2023	Hora:	9.00
Nº Sesión:	4	Carácter:	Extraordinaria

Presidente	Olga Peñalver de Lamo
Secretaria	Pilar Romero Otero

Orden del día

Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa

Desarrollo de la sesión

Siendo las 09.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "ADECUACIÓN DEL TREN DE FONDEO Y PANTALANES FLOTANTES DEL MUELLE PESQUERO DEL PUERTO DE EIVISSA", formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión.

Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa

En primer lugar se procede a la subsanación de las siguientes deficiencias detectadas en la documentación administrativa de las empresas NAVIERA DAEDALUS, S.L. y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., durante el acto de apertura de los sobres A y C, celebrado el pasado 5 de octubre de 2023:

- "La empresa NAVIERA DAEDALUS, S.L. aporta la declaración responsable sin firmar electrónicamente".
- "La empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. aporta la declaración responsable sin firmar electrónicamente".



Autoritat Portuària de Balears

Licitador	Subsana
NAVIERA DAEDALUS, S.L.	SI
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	SI

Observaciones:

En fecha 5 de octubre de 2023 se notificaron los requerimientos de subsanación a las empresas a las que se detectaron deficiencias en su documentación administrativa.

La empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. aportó la declaración responsable firmada electrónicamente en fecha 5 de octubre de 2023, mientras que la empresa NAVIERA DAEDALUS, S.L. hizo lo propio en fecha 9 de octubre de 2023.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- Dar por subsanadas las deficiencias detectadas en la documentación general del Sobre A presentada por las empresas NAVIERA DAEDALUS, S.L. y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. y admitirlas en el proceso de licitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los integrantes de la Mesa de Contratación.